

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente Especializado de 14 de junio de 2017, adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor D.S.S., doña María Dolores Sandez Gómez, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Permanente Especializado de fecha 14 de junio de 2017, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21000110-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 1 de septiembre de 2010, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el menor D.S.S.

2. Constituir el Acogimiento Familiar Permanente Especializado del menor con las personas seleccionadas al efecto y cuyos datos de Identificación se exponen en documento Anexo y con las condiciones establecidas en el acta de condiciones correspondiente.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 14 de julio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»